



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

05 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

355

VISTO: El Expte. N° 4.455-M17(I)-S-20, mediante el cual la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad solicita la compra de 15 (quince) cubiertas para los camiones de la recolección de residuos que operan en la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación (fs. 01) sustenta el pedido expresando que el mismo obedece a la vida útil de los materiales, dada la cantidad de horas de trabajo diarias que realizan los camiones para los cuales se solicitan en autos las cubiertas; y a fs. 03 especifica que de las 15 (quince) cubiertas son: 08 (ocho) cubiertas 275/80R22,5 149/146L (trasera) y 07 (siete) cubiertas 275/80R22,5 149/149 M (delantera);

Que a fs. 02 interviene la Sra. Directora de Administración, dando continuidad al trámite;

Que a fs. 06 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 554.700,00 (pesos quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/05- y a fs. 17 indica que por el monto a invertir corresponde realizar el llamado a Licitación Privada;

Que a fs. 18 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 18 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, al respecto, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 aclara que "dada la situación económica actual del país, los incrementos de precios son a diarios y a fin de evitar dichos incrementos y perjuicio al erario municipal, se Autoriza la compra Directa de lo solicitado en el presente. ";

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 20/20 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, enuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo Cotejo de Precios, la Compra Directa de 15 (quince) Cubiertas conforme se detalla más abajo, para los camiones de la recolección de residuos que operan en la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, por hasta el importe total de \$ 554.700,00 (pesos quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

111...

DECRETO:

355

05 AGO 2020

Cantidad	Descripción
08	Cubiertas 275/80R22,5 149/146L (trasera)
07	Cubiertas 275/80R22,5 149/149 M (delantera)

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. BERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. PÚB. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena